

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.468.970.012
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		178.112.425
	01	Aportes del Empleador		2.740
	02	Aportes del Trabajador		178.109.685
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		365.579
	02	Del Gobierno Central		365.579
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		365.569
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		46.380
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.122.732
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		53.282
	99	Otros		12.069.450
09		APORTE FISCAL	02	1.268.464.455
	01	Libre		1.268.464.455
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		9.855.834
	01	De Asistencia Social		834.114
	05	Médicos		9.021.720
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.607
		GASTOS		1.468.970.012
21		GASTOS EN PERSONAL	03	11.182.365
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.038.792
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.265.235.539
	01	Prestaciones Previsionales		1.264.869.970
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	06	1.236.035.067
	002	Bonificaciones		78.321
	003	Bono de Reconocimiento		26.981.823
	006	Asignación por Muerte		1.774.759
	02	Prestaciones de Asistencia Social		365.569
	001	Asignación Familiar		365.569
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		188.001.824
	01	Al Sector Privado		6.132.296
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		839.013
	456	Cotización Isapres		3.568.620
	461	Centros de Salud Capredena		1.724.663
	02	Al Gobierno Central		19.737.546
	002	Fondo de Medicina Curativa		17.389.285

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	: 15
CAPÍTULO	: 13
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	003	Fondo Nacional de Salud		2.348.261
	03	A Otras Entidades Públicas		162.129.092
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		3.422.212
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	347.413
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.185.097
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	4.209.631
	274	Fondo Desahucio		37.710.242
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.118.728
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		69.776.969
	322	Aporte Fiscal Extraordinario Fondo Desahucio		39.358.800
	07	A Organismos Internacionales		2.890
	001	Organismos Internacionales		2.890
25		INTEGROS AL FISCO		53.293
	99	Otros Integros al Fisco		53.293
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		533.426
	07	Programas Informáticos		533.426
32		PRÉSTAMOS		924.753
	01	De Asistencia Social		924.753
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 451
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esa dotación.
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 43 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 23.344
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 20.833
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.488
- d) Convenios con personas naturales 15
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 40.467

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 9
 - Miles de \$ 76.101
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 104.591
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N°4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.
- 06 Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el período.